

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-010999-REGI8

Soledad, 05 de marzo del 2025

Teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
 Jefe Regional de Aseguramiento en salud No. 8
 Soledad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 67-7-20154-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

(Marque con una X, si el informe a presentar es periódico o si por el contrario corresponde al informe final)

(Nota: si está presentado el **informe final**, la supervisión deberá reportar información consolidada de toda la ejecución del contrato u orden de compra, anexando los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4 de la Resolución No. 00090 de 2018, que apliquen).

Adicionalmente, una vez finalizada la ejecución del contrato u orden de compra, se debe diligenciar el formato 2BS-FR-0066 denominado "INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES" y éste deberá ser anexado al informe final.

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-02-2025	Hasta	28/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-012994-REGI8 del 28/08/2024, el señor Teniente Coronel, MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita CT. GREISY DEL CARMEN PEREZ LEIVA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

- Informe de supervisión N° 1, mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-015087-REGI8 de fecha 05/10/2024.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión N° 2, mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-019487-REGI8 de fecha 10/11/2024.
- Informe de supervisión N° 3, mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-019488-REGI8 de fecha 05/12/2024.
- Informe de supervisión N° 4, mes de diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004049-REGI8 de fecha 05/01/2025.
- Informe de supervisión N° 5, mes de enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010567-REGI8 de fecha 05/01/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-20154-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios Técnico Administrativo
Contratista	CARMEN ANA SIERRA FLOREZ
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 17.102.803
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.102.803
Plazo de ejecución inicial	6 meses y 27 días (207 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28-08-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24-03-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto contractual, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumpla las obligaciones de a cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	NINGUNA
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	NINGUNA
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
14. EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como tecnólogo de la RASES 8.	SI	NINGUNA
15. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.	SI	NINGUNA
16. Dar uso correcto a los elementos asignados.	SI	NINGUNA
17. Mantener la reserva de la información en los casos exigidos por la ley, los reglamentos y compromiso de reserva firmado. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

18. Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo, hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
19. No estar inmerso en investigaciones relacionadas con hechos de corrupción.	SI	NINGUNA
20. El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.	SI	NINGUNA
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecidas en el Sistema de Gestión Integral (Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad – SOGC, Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST).	SI	NINGUNA
21.Se compromete a realizar actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general.	SI	NINGUNA
22. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
23. Prestar los servicios objeto del presente contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad.	SI	NINGUNA
24.Debera dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	SI	NINGUNA
25.Dar cumplimiento a lo contemplado a la Ley 80 de 1993 en su artículo 5.	SI	NINGUNA
26. Presentar la cuenta de cobro el primer día de cada mes con los respectivos soportes, tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen. Así mismo, deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, requisito indispensable para trámite de pago.	SI	NINGUNA
27. El contratista debe cargar y publicar en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II, las pólizas de Cumplimiento del Contrato, calidad del servicio y Responsabilidad civil profesional, una vez adquiridas	SI	NINGUNA
28. Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 y la DISAN.	SI	NINGUNA
29. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES. TÉCNICAS N/A

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA. NO APLICA

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido CIENTO CINCUENTA Y TRES (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando VEINTICUATRO (24) días para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas.

3. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$17.102.803,00	
Valor total de las entregas	\$12.641.202,00	73.91%
Valor total facturado	\$12.641.202,00	73.91%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$12.641.202,00	73.91%
Valor pendiente de entrega	\$6.940.308,00	26.09%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No.Doc. Equiv	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	\$330.448,00	08/10/2024	\$330.448,00	N/A	\$328.505,00	\$1.983,00	369608924
002	\$2.478.667,00	08/10/2024	\$2.478.667,00	N/A	\$2.463.795,00	\$14.872,00	369609024
003	\$2.478.667,00	14/11/2024	\$2.478.667,00	N/A	\$2.463.795,00	\$14.872,00	428487524
004	\$2.478.667,00	05/12/2024	\$2.478.667,00	N/A	\$2.463.795,00	\$14.872,00	464004524
005	\$1.900.311,00	26/12/2024	\$1.900.311,00	N/A	\$1.888.909,00	\$11.402,00	519264324
006	\$495.735,00	16/01/2025	\$495.735,00	N/A	\$492.761,00	\$2.974,00	3883625
007	\$2.478.667,00	07/02/2025	\$2.478.667,00	N/A	\$2.463.795,00	\$14.872,00	27714225

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

4.3 RECOMENDACIONES

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

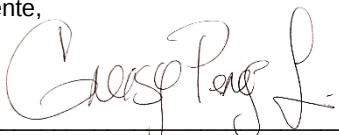
El contrato se ejecuta de acuerdo a las condiciones pactadas, no hay novedad o contratiempos durante la ejecución del mismo.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros) si aplica.
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Capitán, **GREISY DEL CARMEN PEREZ LEIVA**
Supervisor Contrato No. 67-7-20047-2024
 Correo electrónico: greisy.perez2806@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3011444977